CONEAU

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Buenos Aires, 28 de junio de 2007

Carrera Nº 3.679/06

RESOLUCIÓN Nº: 434/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Diversidad Cultural de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Diversidad Cultural de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Maestría en Diversidad Cultural de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, se inició en el año 2004 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica no se ofrecen carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística (reconocida oficialmente por R.M. Nº 1027/03), Maestría en Políticas y Administración de la Educación (reconocida oficialmente por R.M. Nº 1662/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (reconocida oficialmente por R.M. Nº 1320/99, acreditada como proyecto por Res. Nº 683/99 y presentada en esta convocatoria), Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia (reconocida oficialmente por R.M. Nº 0824/00, acreditada como proyecto por Res. Nº 363/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia (reconocida oficialmente por R.M. Nº 1320/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Estudios Africanos (no reconocida oficialmente y

presentada en esta convocatoria), Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Maestría en Historia (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (reconocida oficialmente por R.M. Nº 1028/06), Especialización en Orientación Vocacional y Educativa (acreditada como proyecto por Res Nº 871/05 y reconocida oficialmente por R.M. Nº 0199/06), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (reconocida oficialmente por R.M. Nº 0743/04 y acreditada como proyecto por Res Nº 020/04), Maestría en Investigación Social, Maestría en Integración Latinoamericana (reconocida oficialmente por R.M. Nº 1494/99 y acreditada como proyecto por Res. Nº 224/00) y la Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales (reconocida oficialmente por R.M. Nº 491/99 y que aún no cuenta con la acreditación).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrado, Reglamento Específico de la Carrera y Reglamento de Becas.

La estructura de gobierno está conformada por 2 Directores, un Comité Científico, compuesto por 4 miembros y los Directores, y un Consejo Académico, conformado por 15 integrantes. La Dirección Académica tiene la responsabilidad de la conducción general de la Maestría: realiza la preselección de los alumnos, organiza los cursos, las asignaturas o los seminarios, participa en la selección de los profesores y tutores de tesis, propone cambios en el plan de estudios, supervisa los aspectos pedagógicos y administrativos. El Comité Científico tiene la responsabilidad del seguimiento del conjunto de actividades de la Maestría, evalúa a los coordinadores de cada carrera de especialización vinculada y diseña acciones de vinculación intra e interinstitucional, realiza el seguimiento de la calidad de la enseñanza, supervisa el procedimiento de selección y designación de profesores y tutores de tesis. El Consejo Académico brinda asesoramiento y asistencia técnica en el diseño, el desarrollo y el seguimiento de la carrera.

Uno de los Directores es Arquitecto por la Universidad de Buenos Aires y se encuentra realizando el Doctorado en Historia del Arte y Bellas Artes en la Universidad de Salamanca. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y experiencia en dirección de tesis de posgrado. Presenta también antecedentes en gestión académica. En la actualidad, se

CONEAU

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

encuentra desempeñando cargos en el ámbito no académico, en el ámbito público. Tiene categoría 2 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje, 3 en revistas sin arbitraje, 13 capítulos de libro y 8 libros; ha presentado trabajos en congresos y seminarios. También ha participado en jurados y comités evaluadores.

El otro de los Directores es Licenciado en Sociología y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y antecedentes en dirección de tesis de posgrado. Ha desempeñado cargos en el ámbito no académico, en el ámbito público. Tiene categoría 2 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años, ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje, 4 artículos en revistas sin arbitraje, 9 capítulos de libro y 5 libros.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2003, por Resolución Nº 21 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 648 horas obligatorias (418 teóricas y 230 prácticas), a las que se agregan 60 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 200 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. La carrera no cumple con las 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación que exige la Res. Min. Nº 1168/97, aspecto que debe subsanarse.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y defensa de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 5 miembros (3 titulares y 2 suplentes), al menos uno de ellos externo a la Universidad. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2005, han sido 44. El número de alumnos becados asciende a 18 y las fuentes de financiamiento son la Universidad, Pan American Energy, Fundación Centro Psicoanalítico Argentino, Embajada de Sudáfrica, Fundación Los Cedros y la AMIA (Asociación Mutual Israelita - Argentina). La carrera aún no cuenta con graduados

El cuerpo académico está formado por 35 integrantes, 25 estables y 10 invitados. De los estables, 14 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 3 título de especialista y 6 título de grado. De los invitados, 8 tienen título máximo de doctor, 1 título de magister y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sociología, Bellas Artes, Ciencia Política, Historia, Matemática, Filosofía, Antropología, Arquitectura y Lingüística. En los últimos cinco años 15 han dirigido tesis de posgrado, 29 cuentan con producción científica, 13 tienen adscripción a

organismos de promoción científico-tecnológica y 19 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito público y privado.

Se informan 3 actividades de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue retirada.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de la carrera se fundamenta en la necesidad de una formación de posgrado que contemple los procesos de construcción de identidades y la diversidad cultural, en campos como la filosofía, historia, sociología, antropología, artes y otras ciencias sociales. Sus fundamentos son correctos y pertinentes. En este sentido, representan un aporte a las ciencias sociales ya que dicha temática está comenzando a desarrollarse en el país.

En la unidad académica se dictan todas las carreras de posgrado de la Universidad y, dentro de ese ámbito, la Maestría se vincula estrechamente con las especializaciones que conforman el Programa de Diversidad Cultural, la Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos, la Especialización en Estudios Afroamericanos y la Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos. También se vincula con otras carreras que se dictan en otras Facultades de la Universidad, particularmente aquellas relacionadas con las ciencias sociales y humanas, historia, sociología y ciencia política.

Algunas de las líneas de investigación que se desarrollan en la institución están vinculadas a la temática de la carrera, especialmente las referentes a los procesos de formación de las identidades y las configuraciones ideológicas. Esto provee un marco institucional favorable para el estudio de la diversidad cultural.

El marco normativo presentado es suficiente y orgánico. En él se detallan las funciones que desempeña cada uno de los responsables de la gestión de la carrera y los distintos procedimientos que hacen al funcionamiento del posgrado. La carrera ha establecido distintos convenios específicos a fin de posibilitar a los maestrandos el acceso a bibliotecas y bases de datos en otros centros que no son los propios de la Universidad. Entre ellos el celebrado con la Fundación Los Cedros, que provee a la carrera de una amplia y completa biblioteca con títulos relacionados con la temática del posgrado. Se presentan otros convenios con distintos centros y universidades, que podrían contribuir al desarrollo de la Maestría a través del intercambio y de la cooperación académica.

CONEAU

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Todos los integrantes del Comité Científico y del Comité Académico cuentan con amplios antecedentes en el área, con experiencia en investigación y en docencia universitaria. Dos de ellos son investigadores independientes y uno investigador asistente del CONICET. El resto de los integrantes ha desarrollado la investigación en otros ámbitos. Todos tienen los antecedentes suficientes para las responsabilidades que le fueron encomendadas.

Los Directores cuentan con trayectoria y antecedentes en la temática de la carrera. Tienen experiencia en docencia universitaria y en dirección de tesis y presentan una importante producción científica en los últimos años. Sus antecedentes satisfacen lo requerido para el desempeño de sus funciones.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios se estructura en 4 asignaturas básicas, 3 asignaturas introductorias a cada área de especialización y 6 seminarios de especialización. En este sentido, existe una estrecha vinculación entre la Maestría y las carreras de especialización dado que el maestrando debe realizar asignaturas que son comunes a esas carreras. El maestrando tiene que elegir una orientación, que lo vincula con las otras especializaciones que conforman el programa. Un requisito fundamental es el estudio de un idioma relacionado con la orientación elegida (árabe, idish o hebreo) lo que significa un aporte a la formación de los maestrandos. Este diseño muestra un equilibrio entre las fases introductorias y las orientadas a lo específico: se parte de una introducción a los procesos interculturales y religiosos comparados para luego abordar lo histórico y la construcción de identidades colectivas.

La carga horaria es adecuada para el desarrollo de los contenidos previstos por el plan de estudios. Los programas de las asignaturas tienen contenidos adecuados y la bibliografía propuesta es actualizada. Existe correspondencia entre el plan de estudios y los objetivos propuestos por la carrera.

Los mecanismos de evaluación se definen en cada actividad curricular, aunque los más usuales son exámenes parciales, monografías, informes bibliográficos y trabajos integradores, que permiten monitorear el aprendizaje durante el desarrollo del curso. Estas modalidades son adecuadas.

El aspirante debe tener título de grado o título terciario de una carrera de duración no menor a 4 años. No se especifica área disciplinar. La admisión de una diversidad de títulos es adecuada y favorece el abordaje interdisciplinario de los temas planteados por la carrera., lo

que es adecuado y deseable, ya que permite el estudio de la diversidad cultural desde una perspectiva interdisciplinaria.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico cuenta con integrantes de trayectoria en el ejercicio de la docencia universitaria, que provienen de distintas disciplinas lo que da un marco apropiado para abordar los temas desde distintos ángulos. Un poco más de la mitad de los docentes estables tiene título de doctor y los restantes cuentan con mérito equivalente a partir de las publicaciones en revistas científicas, los libros publicados y las presentaciones a congresos y seminarios. Un porcentaje menor cuenta con experiencia en dirección de tesis de posgrado. En la nómina de docentes invitados figuran reconocidas personalidades del ámbito internacional. Finalmente, la formación de los docentes guarda correspondencia con las asignaturas que dictan.

La carrera se inició en 2004 y cuenta con dos cohortes, que suman 44 alumnos. Aún no hay graduados. Sin embargo, de la visita a la institución surge que 4 de ellos se encuentran próximos a defender la tesis.

La carrera comparte los espacios físicos con las otras carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica. Éstos son suficientes en esta etapa inicial de desarrollo de la carrera aunque en el futuro pueden resultar insuficientes si la matrícula aumenta. Los recursos bibliográficos de la biblioteca de la unidad académica son escasos, tanto en el número de libros como en el de suscripciones (1) a revistas especializadas. Sin embargo, se han establecido convenios específicos con otros centros, entre los que se destaca el celebrado con la Fundación Los Cedros, que proporcionan el material bibliográfico necesario para los maestrandos. Asimismo, la biblioteca de la unidad académica cuenta con acceso a la red de bibliotecas de las universidades nacionales, que puede suplir el problema bibliográfico a través de las consultas interbibliotecarias. No se informan planes de mejoramiento de la biblioteca. Al respecto, es necesario que diseñen estrategias destinadas a incrementar el número de libros y revistas existentes en biblioteca.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El requerimiento para la obtención del título es la elaboración y defensa de una tesis. La composición prevista para el jurado evaluador es adecuada

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos consisten en un sistema de tutorías, a través del cual el tutor guía al maestrando en la elaboración del proyecto de tesis. También, mediante un mecanismo de consultas electrónicas, el alumno puede comunicarse con los distintos docentes que integran el cuerpo académico y con los Directores. Estos mecanismos son adecuados.

Se informan 3 actividades de investigación en el marco de la carrera, que contribuyen a la formación de los maestrandos; son de desarrollo reciente. Los miembros del cuerpo docente, y principalmente los directores, han realizado investigaciones vinculadas con las carreras y orientaciones, muchas de ellas por fuera de la Maestría. El incremento de actividades de investigación en las que participen docentes y alumnos es uno de los aspecto que debe atender la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera cuenta con una estructura de gobierno adecuada; sus responsables cubren ampliamente los antecedentes requeridos para el desempeño de sus funciones. El plan de estudios guarda correspondencia con los objetivos de la carrera y con el perfil del egresado que se pretende formar. El cuerpo académico cuenta con profesores con trayectoria en el campo e incluye docentes invitados que contribuyen a la formación de los maestrandos. La carrera lleva poco tiempo de desarrollo y las actividades de investigación son adecuadas pero deben incrementarse. La biblioteca de la unidad académica tiene escasos recursos en el área específica de la carrera; sin embargo, se han establecido convenios que proporcionan el material suficiente y necesario para el abordaje y estudio de los temas de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Diversidad Cultural de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se incremente la carga horaria destinada a actividades de investigación y tutorías, a fin de cumplir con las 160 horas exigidas por la Res. Min. Nº 1168/97.
- Se incremente el desarrollo de actividades de investigación, en las que participen docentes y alumnos.
- Se amplíe el número de libros y suscripciones a revistas especializadas disponibles en la biblioteca.
- Se pongan en marcha medidas para la ampliación de los espacios físicos destinados al posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 434 - CONEAU - 07